

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de enero de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-013**, llevado a cabo para la contratación de servicio de transporte para los colaboradores del Archivo Central del Registro Inmobiliario, ubicado en el Parque Industrial Duarte.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 10 de diciembre de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-013**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 20 de diciembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 22 empresas, a saber:

- | | |
|--|---|
| 1. Transporte Blanco, S.A. | 12. Leasing Automotriz del Sur, S.R.L. |
| 2. Carga Fácil Castillo Infante, S.R.L. | 13. DAF Trading, S.R.L. |
| 3. Alfamar, Security Services, S.A. | 14. Motor Plan, S.A. |
| 4. Logística La Española, S.R.L. | 15. Completravel RD, S.R.L. |
| 5. Serd net, S.R.L. | 16. Metro Servicios Turísticos, S.A. |
| 6. Caribe tours, S.A. | 17. Ozavi Rent Car, S.R.L. |
| 7. Dominicus Shipping, E.I.R.L. | 18. Transolucion JR, S.R.L. |
| 8. Misbel Eliza Tavarez Arias | 19. Ivan Moises Peña Garrido |
| 9. Transporte Raul, S.R.L. | 20. Turistrans Transporte y Servicios, S.R.L. |
| 10. Servicios Turísticos JL (SERVITUR), S.R.L. | 21. Transporte Encarnación Reyes, S.R.L. |
| 11. Star Bus, S.R.L. | 22. Leonardo Tours, S.R.L. |

3. En fecha 9 de enero de 2025, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2024-013, llevado a cabo para la contratación de servicio de transporte para los colaboradores del Archivo Central del Registro Inmobiliario, ubicado en el Parque Industrial Duarte, debidamente instrumentado a través del

Comité de Compras y Contrataciones

acto notarial núm. 1/2025, folios 1 y 2, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales Transporte Encarnación Reyes, S.R.L., y Leonardo Tours, S.R.L.

4. Más tarde, en fecha 13 de enero de 2025, los peritos designados emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Transporte Encarnación Reyes, SRL		Leonardo Tours, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Ficha técnica con la descripción del servicio, según especificaciones técnicas, que presente detalle de: -Descripción de las rutas. -Cantidad de asientos de los autobuses.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	Presentar descripción de rutas y asientos.
Especificaciones técnicas de los vehículos que incluya la marca, modelo, año, copia de matrícula, copia de marbete vigente; agregar imágenes que muestren la condición de los autobuses.		En evaluación		En evaluación	Presentar las especificaciones de los vehículos, copias de matrículas e imágenes de los vehículos.
Copia de póliza seguro de vehículo que incluya riesgo de pasajero.		En evaluación		En evaluación	Presentar poliza de seguro.
Presentar el reporte de mantenimiento al día, de los últimos 3 meses.		En evaluación		En evaluación	Presentar reporte de mantenimiento.
Presentar listado de implementos de seguridad de los vehículos, como: botiquín, extintor, triángulo de seguridad, juego de herramientas y llanta de repuesto.		En evaluación		En evaluación	
Listado de los choferes que brindaran el servicio, acompañado de: -Copia de cedula y licencia de conducir al día. -Carta de no antecedentes penales.		En evaluación		En evaluación	Presentar listado de choferes con las copias de cedulas y de licencias de conducir.
Mínimo dos (2) cartas de referencias de servicios similares prestados a otras instituciones en los últimos tres (3) años.		En evaluación		En evaluación	Presentar cartas de referencias.
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

5. En la misma fecha, 13 de enero de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, donde se ha podido constatar, en síntesis, lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Leonardo Tours, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Los estados financieros presentados no contienen los sellos; Según el punto 13.1.2. del Pliego de Condiciones: "Los estados financieros deben estar sellados y firmados en todas sus páginas por el CPA (Contador Público Autorizado) o por la firma de auditores".
Transporte Encarnación Reyes, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Los estados financieros presentados contienen páginas que carecen de firma y sello; Según el punto 13.1.2. del Pliego de Condiciones: "Los estados financieros deben estar sellados y firmados en todas sus páginas por el CPA (Contador Público Autorizado) o por la firma de auditores".

6. Asimismo, en fecha 14 de enero de 2025 el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Transporte Encarnación Reyes, SRL		Leonardo Tours, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	Presentar Certificación Actualizada.
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación	Presentar en el modelo suministrado por el Registro Inmobiliario	En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. Transporte Encarnación Reyes, S.R.L.

1. **Documentación financiera:** Presentar Estados Financieros firmados y sellados en todas las páginas por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones. Los estados financieros presentados contienen páginas que carecen de firma y sello.
2. **Documentación de credenciales:** Presentar el modelo de Declaración Jurada Simple suministrado por el Registro Inmobiliario.

II. Leonardo Tours, S.R.L.

1. **Documentación técnica:** - Presentar descripción de rutas y asientos.
 - Presentar las especificaciones de los vehículos, copias de matrículas e imágenes de los vehículos.
 - Presentar póliza de seguro.
 - Presentar reporte de mantenimiento.
 - Presentar listado de choferes con las copias de cédulas y de licencias de conducir.
 - Presentar cartas de referencias.
2. **Documentación financiera:** Presentar Estados Financieros firmados y sellados en todas las páginas por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones. Los estados financieros presentados no contienen los sellos.
3. **Documentación de credenciales:** Presentar Certificación de la DGII actualizada.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

Comité de Compras y Contrataciones

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanales**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”. Resaltado nuestro.*

9. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate **de errores u omisiones de naturaleza subsanable** entendiendo por éstos, generalmente, **aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente** a los Pliegos de Condiciones*

*Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, **la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.**” Resaltado nuestro.*

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-013**, llevado a cabo para la contratación de servicio de transporte para los colaboradores del Archivo Central del Registro Inmobiliario, ubicado en el Parque Industrial Duarte.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-013**, de fecha 10 de diciembre de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-013**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 20 de diciembre de 2024.

VISTO: El acto auténtico núm. 1/2025, folios 1 y 2, de fecha 9 de enero de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089 por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-013**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Transporte Encarnación Reyes, S.R.L., y Leonardo Tours, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 13 de enero de 2025, emitido por los peritos designados.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas, financiero y credenciales, emitidos por los peritos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fechas 13 y 14 de enero de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-013**, llevado a cabo para la contratación de servicio de transporte para los colaboradores del Archivo Central del Registro Inmobiliario, ubicado en el Parque Industrial Duarte.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Transporte Encarnación Reyes, S.R.L.

1. **Documentación financiera:** Presentar Estados Financieros firmados y sellados en todas las páginas por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones. Los estados financieros presentados contienen páginas que carecen de firma y sello.
2. **Documentación de credenciales:** Presentar el modelo de Declaración Jurada Simple suministrado por el Registro Inmobiliario.

III. Leonardo Tours, S.R.L.

1. **Documentación técnica:** - Presentar descripción de rutas y asientos.
 - Presentar las especificaciones de los vehículos, copias de matrículas e imágenes de los vehículos.
 - Presentar póliza de seguro.
 - Presentar reporte de mantenimiento.
 - Presentar listado de choferes con las copias de cédulas y de licencias de conducir.
 - Presentar cartas de referencias.
2. **Documentación financiera:** Presentar Estados Financieros firmados y sellados en todas las páginas por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones. Los estados financieros presentados no contienen los sellos.
3. **Documentación de credenciales:** Presentar Certificación de la DGII actualizada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de enero de 2025.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

Comité de Compras y Contrataciones

----- Fin del documento -----